

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE TÍTULO  
(IST)**

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN  
EN FILOSOFÍA Y ESTUDIOS HUMANÍSTICOS**

**FACULTAT DE FILOSOFIA  
2020-2021**

| <b>Versión</b>          | <b>Autor</b>       | <b>Revisor</b>         | <b>Fecha de Aprobación CP</b> |
|-------------------------|--------------------|------------------------|-------------------------------|
| IST_MUIFEH_2020-2021-v1 | Coordinador del MU | Coordinador de Calidad |                               |

El presente IST ha sido confeccionado siguiendo la *Guia per al seguiment de les titulacions de Grau i Màster V3* Jul 2019 de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya.

Este IST recoge las informaciones relevantes referidas a la impartición del título en la sede de la Universitat Ramon Llull.

Este IST se centra en los estándares de titulación (1, 4 y 6) fijados en la *Guía* de AQU-Catalunya ya citada.

## Estándares de Titulación

### MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN FILOSOFÍA Y ESTUDIOS HUMANÍSTICOS

#### ESTÁNDAR 1: CALIDAD DEL PROGRAMA FORMATIVO

##### VALORACIÓN:

- a) En relación con los subestándares 1.1. y 1.2., relativos al perfil de competencias de la titulación y al plan de estudios y la estructura del currículum, respectivamente, alcanzados sin condiciones según el informe de la última visita externa de acreditación, no se han producido cambios relevantes. No obstante, cabe valorar muy positivamente, la subida de la información de la memoria de la titulación del MU al aplicativo del Ministerio, tal como consta en el apartado acciones.
- b) En relación con el subestándar 1.3., y en lo relativo al perfil de ingreso de los estudiantes a la titulación, alcanzado con condiciones en el informe de la última visita externa de acreditación, cabe seguir valorando positivamente, como ya se hizo en el anterior IST, la aplicación de la “Normativa de Complementos de Formación”, en la cual se detalla el perfil de acceso del alumnado y los complementos de formación requeridos en función de dicho perfil de acceso.
- c) En relación con el subestándar 1.3., en lo relativo al número de estudiantes admitidos, y a pesar de haber adaptado la oferta pública de plazas para la titulación reduciéndola de 30 a 15, tal como se explicitaba ya en la Respuesta a la Evaluación de la Solicitud de Acreditación del 23/09/2019, el bajo número de estudiantes de nuevo ingreso admitidos sigue estando por debajo de la propuesta verificada, aunque en 2020-2021 el número total de estudiantes de nuevo acceso (5) y de total de matriculados (9), teniendo en cuenta los estudiantes a tiempo parcial que habían comenzado el curso anterior, fue similar a 2019-2020 (6 estudiantes de nuevo acceso y 10 matriculados).
- d) En relación con el subestándar 1.4, relativo a los mecanismos de coordinación docente, a pesar de que las dificultades persisten, cabe valorar positivamente algunas acciones concretas iniciadas para mejorar y evidenciar dichos procesos, como se señala en el apartado siguiente.
- e) En relación con el subestándar 1.5., relativo a la aplicación adecuada de las normativas, alcanzado sin condiciones según el informe de la última visita externa de acreditación, se han elaborado las normativas que son señaladas en el apartado siguiente.

##### ACCIONES:

- a) En relación con los subestándares 1.1. y 1.2., durante el curso 2020-2021 se ha realizado la tarea pendiente de subir y adaptar la información de la memoria oficial del

MU al aplicativo correspondiente del Ministerio, para que conste como información pública en el RUCT. La información está ya disponible públicamente.

- b) En relación con el subestándar 1.3., no ha habido novedades relevantes con respecto al curso anterior, pero se ha consolidado la aplicación de la “Normativa de Procesos de Admisión a las Titulaciones Oficiales”, de la “Normativa de Complementos de Formación” y del “Documento de admisión” diseñado e implementado desde el curso 2019-2020.
- c) En relación también con el subestándar 1.3. y con el fin de incentivar el aumento el número total de matriculados a la titulación y de mitigar el impacto de la crisis económica derivada de la pandemia por Covid-19, se ha diseñado durante el curso 2020-2021 un nuevo programa de becas a estudiantes, para ser implementado el curso 2021-2022.
- d) En relación con el subestándar 1.5., se ha elaborado una Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Facultat de Filosofia.
- e) En relación también con el subestándar 1.5., fue elaborado un Procedimiento de adaptación y reconocimientos para aquellos estudiantes procedentes del plan de estudios de MU extinguido, publicado en el punto “10.2. Procedimiento de adaptación” en la página correspondiente del RUCT.
- f) En relación todavía con el subestándar 1.5., durante el curso 2020-2021 se actualizó la Normativa del MU en Investigación en Filosofía y Estudios Humanísticos, que fue aprobada el 06/09/2021, para su implementación a partir del curso 2021-2022.

**EVIDENCIAS:**

- a) Memoria del MU disponible en el RUCT, que consta como “Modificación” con fecha 29/10/2021:  
<https://www.educacion.gob.es/ruct/estudio.action?codigoCiclo=SC&codigoTipo=M&CodigoEstudio=4311812&actual=estudios>
- b) Normativa de Procesos de Admisión a las Titulaciones Oficiales (aprobada el 09/11/2019):  
[https://www.filosofia.url.edu/sites/default/files/processos\\_dadmissio\\_ff-url\\_def.pdf](https://www.filosofia.url.edu/sites/default/files/processos_dadmissio_ff-url_def.pdf)
- c) Normativa de Complementos de Formación (aprobada el 03/06/2019):  
[https://www.filosofia.url.edu/sites/default/files/normativa\\_complements\\_de\\_formacio\\_mu\\_filium\\_2019.pdf](https://www.filosofia.url.edu/sites/default/files/normativa_complements_de_formacio_mu_filium_2019.pdf)
- d) Documentos de admisión al MU. Ver Sistema de Gestión Documental. AASA\_A010302\_2020-2021.
- e) Guías docentes del Plan de Estudios: <https://www.filosofia.url.edu/pla-destudis-1>
- f) Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la FF-URL:  
[https://www.filosofia.url.edu/sites/default/files/normativa\\_de\\_reconocimiento\\_y\\_transferencia\\_de\\_creditos\\_ff-url\\_aprobada\\_por\\_el\\_cp\\_2021-04-26.pdf](https://www.filosofia.url.edu/sites/default/files/normativa_de_reconocimiento_y_transferencia_de_creditos_ff-url_aprobada_por_el_cp_2021-04-26.pdf)
- g) Procedimiento de adaptación y reconocimientos para aquellos estudiantes procedentes del plan de estudios de MU extinguido:

<https://www.educacion.gob.es/ruct/solicitud/calendarioImplantacion!procedimiento?actual=menu.solicitud.calendarioImplantacion.procedimientoAdaptacion&cod=43118122021070801>

**Acciones de mejora previstas en el tiempo:**

- a) En relación con el subestándar 1.3., en lo relativo al incremento de número de estudiantes admitidos, además del plan de acciones comunicativas desarrolladas desde el curso 2020-2021 a nivel de centro, la dinámica institucional con otro centro de la misma Universidad, La Salle-URL, en el que está prevista la integración de la FF-URL a partir del curso 2022-2023, ha propiciado que a partir del curso 2021-2022 la oferta formativa de este MU se introduzca ya dentro de los canales de comunicación y de márketing de La Salle-URL.
- b) Se pretende profundizar en los mecanismos de coordinación docente, intensificando la comunicación entre los profesores de la titulación mediante reuniones de coordinación y de seguimiento de la docencia y de las tutorizaciones de los TFM.
- c) Con el fin de responder a las necesidades de mejora planteadas y adaptar el perfil y los itinerarios de la titulación a los retos actuales de la investigación filosófica y humanística, haciendo así el plan de estudios más atractivo a los potenciales interesados, el Equipo Directivo, la Coordinación de Calidad y la Coordinación del MU, prevén la necesidad de emprender un proceso de modificación sustancial de la titulación -e incluso su re-verificación, si fuera necesario- a medio plazo, una vez integrada la FF-URL en La Salle-URL.

**Responsable de las acciones de mejora y del seguimiento:**

- a) Equipo directivo y Responsable de Servicios
- b) Coordinador/a del Título.

**Resultados conseguidos:**

- a) Nuevo programa de Becas de la FF-URL publicado en la Web:  
<https://www.filosofia.url.edu/secretaria/taxa-acad%C3%A8mica-beques-i-ajuts/beques-facultat-de-filosofia-url>
- b) Actualización de la Normativa del MU en Investigación en Filosofía y Estudios Humanísticos:  
[https://www.filosofia.url.edu/sites/default/files/normativa\\_mu\\_en\\_recerca\\_en\\_filosofia\\_i\\_estudis\\_humanistics\\_aprovada\\_pel\\_cp\\_2021-09-06.pdf](https://www.filosofia.url.edu/sites/default/files/normativa_mu_en_recerca_en_filosofia_i_estudis_humanistics_aprovada_pel_cp_2021-09-06.pdf)

**ESTÁNDAR 4: ADECUACIÓN DEL PROFESORADO AL PROGRAMA  
FORMATIVO**

**VALORACIÓN:**

- a) En relación con los subestándares 4.1. y 4.2. no se han producido cambios sustanciales. Uno de los profesores de la titulación, profesor doctor, acreditado y Titular URL, que causó baja por jubilación, fue sustituido por un nuevo profesor doctor, acreditado,

|   |
|---|
| <p>asociado, pero con dedicación contractual en la FF-URL a tiempo parcial, y con suficiente trayectoria investigadora.</p> <p>b) En relación con el subestándar 4.3., durante el curso 2020-2021, desde el Departamento de Filosofía y Humanidades, y bajo la supervisión de la Coordinación de Calidad de la FF-URL, se elaboró un nuevo Plan de Acción Tutorial, aprobado por el mismo Departamento.</p>                 |
| <p><b>ACCIONES:</b></p> <p>a) En relación con el subestándar 4.3., durante el curso 2020-2021, se ha elaborado un nuevo Plan de Acción Tutorial.</p>  |
| <p><b>EVIDENCIAS:</b></p> <p>a) Información pública en la Web de la Facultad sobre el profesorado del programa: <a href="https://www.filosofia.url.edu/estudis/m%3%A0ster-recerca-en-filosofia-i-estudis-human%3ADstics/professorat">https://www.filosofia.url.edu/estudis/m%3%A0ster-recerca-en-filosofia-i-estudis-human%3ADstics/professorat</a></p>   |
| <p><b>Acciones de mejora previstas en el tiempo:</b></p> <p>a) Está previsto a medio plazo el despliegue de un nuevo Plan de Investigación de la FF-URL, que incentive la existencia de proyectos de investigación activos del profesorado, que reviertan positivamente en la docencia e itinerarios investigadores del MU, tal como exige la Guía AQU para el seguimiento de las titulaciones en este nivel formativo.</p> |
| <p><b>Responsable de las acciones de mejora y del seguimiento:</b></p> <p>a) Equipo Directivo<br/>b) Coordinador/a del Título</p>   |
| <p><b>Resultados conseguidos:</b></p> <p>a) Plan de Acción Tutorial (PAT): <a href="https://www.filosofia.url.edu/pla-dacci%3%B3-tutorial">https://www.filosofia.url.edu/pla-dacci%3%B3-tutorial</a></p>  |

|  |
|--|
| <p><b>ESTÁNDAR 6: CALIDAD DE LOS RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS</b></p>  |
| <p><b>VALORACIÓN:</b></p> <p>a) Tal como ya se valoró en el IST anterior, en relación con los subestándares 6.1. y 6.2., se han seguido estableciendo mecanismos para subsanar la desigualdad en la calidad de los TFM, exámenes y trabajos de asignatura, mediante la implementación de acciones para la tutorización de los TFM, así como la adecuación y actualización anual de las Guías docentes de las asignaturas, tal como referimos en el apartado “Acciones”. Durante el curso 2020-2021 se han implementado específicamente la plataforma Moodle para los TFM, un documento de “Propuesta de autores, temas y ámbitos para la dirección de los TFM” y un modelo de Ficha de seguimiento y tutorización de TFM. Se han revisado también de nuevo los criterios de evaluación y calificación de los TFM, que han sido aprobados para su implementación en el curso 2021-2022.</p> |

- b) En relación con el subestándar 6.3. cabe indicar que las tasas de rendimiento (90,32%) y de eficiencia (88,89%) fueron ligeramente superiores a las del curso anterior. El número de egresados (6) también fue ligeramente superior al del curso anterior, aunque siga por debajo de lo deseable, debido al elevado número de admitidos que opta por cursar el MU a tiempo parcial.
- c) En relación con el subestándar 6.4., relativo a la adecuación de los valores de los indicadores de inserción laboral a las características de la titulación, cabe señalar, como ya se hizo en el IST anterior, tanto la necesidad persistente de subsanación de esta carencia, como la definición durante el curso 2019-2020 del marco necesario para afrontarla a nivel de centro (aprobación del MSGIQ-FF-URL).

**ACCIONES:**

- a) En relación con el subestándar 6.1., por una parte, se han seguido actualizado anualmente las Guías docentes de las asignaturas de la titulación, con el nuevo formato introducido en el curso anterior, 2019-2020.
- b) Durante el curso 2020-2021 se ha implementado la plataforma Moodle para los TFM, a disposición de tutores y estudiantes, así como un documento de “Propuesta de autores, temas y ámbitos para la dirección de los TFM” y un modelo de Ficha de seguimiento y tutorización de TFM.
- c) Se han revisado también de nuevo los criterios de evaluación y calificación de los TFM, que han sido aprobados para su implementación en el curso 2021-2022 y que constan en la Normativa actualizada del MU, referenciada en el apartado de evidencias.
- d) Durante el curso 2020-2021 se han realizado también reuniones informativas y de seguimiento de los alumnos del MU con el Coordinador de la titulación.

**EVIDENCIAS:**

- a) Guías docentes anualmente actualizadas: <https://www.filosofia.url.edu/pla-destudis-1> e histórico de las Guías docentes en el Sistema de Gestión Documental AAT\_A0401\_RECERCA EN FILOSOFIA I ESTUDIS HUMANÍSTICS / 2020-2021 / Guies Docents
- b) Plataforma Moodle para cada uno de los TFM, accesible a los respectivos estudiantes, tutores y coordinación del Máster.
- c) Documento de Propuesta de autores, temas y ámbitos para la dirección de los TFM – Curso 2020-2021. Ver Sistema de Gestión Documental AADO\_D03\_MÀSTER EN RECERCA.
- d) Modelo de Ficha de seguimiento de TFM – Curso 2020-2021. Ver Sistema de Gestión Documental AADO\_D03\_MÀSTER EN RECERCA.
- e) Nuevos criterios de evaluación y calificación de los TFM: [https://www.filosofia.url.edu/sites/default/files/normativa\\_mu\\_en\\_recerca\\_en\\_filosofia\\_i\\_estudis\\_humanistics\\_aprovada\\_pel\\_cp\\_2021-09-06.pdf](https://www.filosofia.url.edu/sites/default/files/normativa_mu_en_recerca_en_filosofia_i_estudis_humanistics_aprovada_pel_cp_2021-09-06.pdf) y en la Guía Docente del TFM actualizada para el curso 2021-2022: <https://www.filosofia.url.edu/pla-destudis-1>

- f) Convocatorias de las reuniones informativas y de seguimiento de los alumnos del MU con el Coordinador de la titulación. Ver Sistema de Gestión Documental AADO\_D03\_MÀSTER EN RECERCA.

**Acciones de mejora previstas en el tiempo:**

- a) Uno de los objetivos principales a corto plazo es la consolidación entre el alumnado y el profesorado de los criterios de seguimiento y evaluación TFM propuestos, mediante la coordinación del profesorado y la convocatoria de reuniones informativas y de seguimiento con el alumnado.
- b) En relación con la mejora de los indicadores del subestándar 6.4., relativo a la inserción laboral de los estudiantes, se prevén a medio plazo no solo las acciones de mejora derivadas de la implementación de los procesos previstos en el MSGIQ-FF-URL, sino también, y especialmente, todas aquellas que propicie la integración, a partir del curso 2022-2023, de la FF-URL en La Salle-URL, institución de la misma Universidad que ha dispone de más recursos y estrategias en relación con este aspecto.

**Responsable de las acciones de mejora y del seguimiento:**

- a) Coordinador/a de Título  
b) Coordinador/a de Calidad

**Resultados conseguidos:**

- a) Tasas de rendimiento (90,32%) y de eficiencia (88,89%) ligeramente superiores a las del curso anterior. El número de egresados también fue ligeramente superior al del curso anterior
- b) Plataforma Moodle para cada uno de los TFM, accesible a los respectivos estudiantes, tutores y coordinación del Máster.
- c) Documento de Propuesta de autores, temas y ámbitos para la dirección de los TFM – Curso 2020-2021. Ver Sistema de Gestión Documental AADO\_D03\_MÀSTER EN RECERCA.
- d) Modelo de Ficha de seguimiento de TFM – Curso 2020-2021. Ver Sistema de Gestión Documental AADO\_D03\_MÀSTER EN RECERCA.
- e) Nuevos criterios de evaluación y calificación de los TFM, en el punto 8 de la Normativa actualizada del MU:  
[https://www.filosofia.url.edu/sites/default/files/normativa\\_mu\\_en\\_recerca\\_en\\_filosofia\\_i\\_estudis\\_humanistics\\_aprovada\\_pel\\_cp\\_2021-09-06.pdf](https://www.filosofia.url.edu/sites/default/files/normativa_mu_en_recerca_en_filosofia_i_estudis_humanistics_aprovada_pel_cp_2021-09-06.pdf)  
y en la Guía Docente del TFM actualizada para el curso 2021-2022:  
<https://www.filosofia.url.edu/pla-destudis-1>